LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03/2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ
ID No. 296.983

ADENDA No. 11

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la contratación de referencia la enmienda introducida al Pliego de Bases y Condiciones, consistente en lo siguiente:

Sección II

DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **BRENDA DELGADILLO VESTER** Dirección: Gral. Samaniego Km. 6 Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá, Paraguay. Teléfono: (0294) 321-661 Fax: (0294) 321-661 Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: **HASTA LAS 13:00 horas del día MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 2015**. Obs.: No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.

IAO 11.1 (f) AO 11.1(f)	Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato: a) Las empresas o sociedades privadas de Limpieza e Higienización, que presenten ofertas para prestar servicios en la Institución, deberán presentar la **Resolución o Certificado autenticado de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)** por la que acredita que el oferente está debidamente habilitado a la prestación de Servicios de Limpieza desinfección e higienización de hospitales y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.- b) **Certificado de Capacitación** realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) dependiente del Ministerio de Salud, en un número de 60 personas del total de personal solicitado (para el ítem 2) y el total de empleados (para el ítem 1).- c) **Declaración Jurada**, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el **punto 2. Personal del contratista de las Especificaciones Técnicas.** d) Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2012 – 2013 – 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Se deberá presentar como mínimo **fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado**. El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.- e) Presentación de **como mínimo 3 (tres) Certificados de prestación** remunerada de servicios de limpieza e higienización, expedidos por Instituciones Públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) que avalen el buen desempeño del Oferente. Dicho documento deberá contener la fecha de realización del servicio y deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. Se deberá presentar 1 (un) certificado por cada año. Si se presentan certificados de una misma institución, deberán corresponder a contratos diferentes. No serán considerados la presentación de 3 certificados de una misma Institución, Como mínimo 1 (una) de ellas, deberá corresponder a otra Institución Pública o Privada. Debidamente autenticados por Escribanía.- f) Los oferentes deberán presentar por lo menos **3 (tres) certificados** de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en Hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y Quirófanos (la falta de dicho documentos descalifica automáticamente al oferente para el ítem 2). El Hospital Nacional se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de la documentación acercada. También se requerirán máquinas desinfectantes a vapor comprimido.- g) Presentación de las planillas auxiliares del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, N° 1 Composición de los precios unitarios de la planilla de precios, N° 2 Tasa de Beneficios y gastos indirectos – BGI, N° 3 Composición de Cargas sociales, y Planilla Auxiliar No. 4 – Insumos requeridos, según los turnos correspondientes a los horarios de prestación del servicio del personal contratado.- h) Presentación del Formulario de Personal a ser Contratado de cómo mínimo 60 (sesenta) empleados para el ítem 2 y la totalidad para el ítem 1. i) Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado. j) Declaración Jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.- k) Copia autenticada por Escribanía del Título de propiedad o del Contrato de alquiler de la oficina donde funciona la empresa, con no menos de 1(un) año de antigüedad.- l) <u>**Para el ítem 2**</u>: Copia autenticada del Contrato de Alquiler o Titulo de propiedad del vehículo destinado al traslado de los empleados o Carta de Compromiso de Alquiler (Original o Autenticado por Escribanía). m) Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va ofertar.- n) El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima de 60 personas para el ítem 2, y el total de empleados para el ítem 1. o) El oferente deberá presentar METODOLOGÍA DE TRABAJO, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos. Dicha metodología será evaluada y analizada por el Hospital Nacional. p) Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados.- q) Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los ítems que corresponda.

AO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Brenda Delgadillo Vester. Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Compañía Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2015.-** Hora límite: **10:00 horas**
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Atención: Brenda Delgadillo Vester. Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Compañía Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2015.-** Hora: **10:15 horas.**

SECCIÓN III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	- Se procederá a la evaluación de las muestras presentadas, verificándose el cumplimiento con las especificaciones técnicas. - En el caso de las bolsas de residuos patológicos y comunes, se procederá a la medición del grosor con el micrómetro. - En el caso de los líquidos, se procederá a verificar el Informe de Ensayo del CEMIT o del INTN para verificar el cumplimiento con las especificaciones físico-químicas. - En los ítems que corresponda, se procederá a la medición de cada uno de ellos.

SECCIÓN IV
FORMULARIOS DE LA OFERTA

ITEM 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS – SECTOR DIRECCIÓN GENERAL – PASILLOS Y SALONES.-

PLANILLA No. 1				
COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS				
Ítem	**Discriminación de los componentes**	**Costo por funcionario**	**Cantidad de funcionarios**	**Costo mensual (En guaraníes)**
	Lunes a Viernes			
1	Turno Diurno 07:00 a 13:00 horas.		2	
	Lunes a Sábado			
2	Turno Diurno 06:00 a 12:00 horas.		1	
3	Turno Diurno 12:00 a 18:00 horas.		1	
	Domingos y Feriados			
4	Turno Diurno 06:00 a 12:00		1	
5	Turno Diurno 12:00 a 18:00		1	
	Supervisor			
6	Salario Supervisor,		1	
			Sub Total Ítem Salarios	
7	Cargas sociales. (Aplicar la sumatoria de porcentajes de la Planilla No. 3 sobre el Sub-Total Ítem Salarios)			
5	Provisión de uniforme.			
6	Provisión de equipos de protección individual (EPI)			
7	Transporte del Personal(**)			
8	Bonificación Familiar.			
9	Equipos según P.B.C.			
10	Insumos a ser proveídos por el oferente (*)			
11	(a) Sub Total: Mano de obra + Materiales + Equipos=			
12	(b) BGI ___% de (a).			
13	**(c) TOTAL PRECIO UNITARIO** (a+b) Monto a trasladar a la planilla de precios.			

(*) Insumos a ser proveídos por el oferente
El costo de los insumos no podrá presentar una variación de 20% (+/-) del costo determinado por el Hospital Nacional, basado en últimas adjudicaciones de dichos insumos en el MSPBS.
(**) Opcional.

Planilla Auxiliar N° 4

Insumos de Limpieza – Requisitos Exigidos

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	CANTIDAD MENSUAL	Precio (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
7	**Bolsas plásticas de 50 litros** Color negro, de 60 micrones. Medidas: 50 cm de ancho x 60 cm de largo. Capacidad 50 litros.-	Unidad	600		
8	**Bolsas plásticas de 100 litros** Color negro de 60 micrones. Medidas: 70 cm x 80 cm. Capacidad 80 litros.-	Unidad	600		
10	**Cepillo de plástico para inodoro.** Con mango y cerda de plástico.	Unidad	10		
1	**Cera para uso en piso vinílico.** Para pisos vinílicos, cera antideslizante.- Residuo seco mínimo del 12%. Producto neutro. pH 7, incoloro.- Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Litros	30		
2	**Desodorante de ambiente en aerosol** **De diversas fragancias. Con pulverizador.** El Producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DE PRODUCTO DOMISANITARIO (DGVS) Se deberá presentar MUESTRA DEL PRODUCTO a ser utilizado, cuyas características serán invariables durante la prestación del Servicio.-.	Envase de 360 ml.	50		
4	**Desodorante y desinfectante de ambiente** Líquido, concentración 10%. Aroma lavanda, pino, colonial. Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Unidad	100		
5	**Detergente biodegradable.** Tenso activo, con ph neutro, concentración al 12%. Se deberá presentar MUESTRA del ítem. Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Litros	100		
11	**Escoba de fibras plásticas** De 16 hileras x 4 columnas, mango de metal, de 1,70 metros de largo, mango roscable.	Unidad	20		
12	**Escurridor de goma** De 5 cm de ancho x 40 cm de largo, mango metálico roscable.	Unidad	20		
13	**Esponja de doble uso** Espuma de poliuretano con abrasivo, 10 cm x 7 cm x 5 cm como mínimo.	Unidad	30		

14	**Guante de uso doméstico** En pares, afelpado, forrado internamente 100% algodón, flexible y resistente. Nos. 7 ½ y 8.	Unidad	50		
6	**Hipoclorito de Sodio** Concentración al 8%. Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Litros	80		
18	**Lana de acero.** **Lana de acero**, de 5 gramos ò más. Presentación en la entrada: Bolsas de 10 unidades, como mínimo.	Unidad	100		
3	**Limpiavidrios con atomizador.** El Producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DE PRODUCTO DOMISANITARIO (DGVS).	Frasco de 400 a 500 ml.	50		
15	**Papel higiénico** Tipo de papel: 100% celulosa virgen, Neutro, hoja simple, corte hoja por hoja, color blanco, de 10 cm de ancho aproximadamente.	Rollos de 40 a 50 metros.	300		
9	**Trapo de piso.** Algodón 100% - Medidas mínimas: 70 cm. x 45 cm.	Unidad	80		
17	**Trapo rejilla de algodón** 100% de algodón, medida mínima: 35 cm x 45 cm.	Unidad	50		
	TOTAL INSUMOS				

- Se deberá presentar MUESTRA de todos los insumos aquí señalados, en el día de la apertura de sobres y hasta dos días hábiles siguientes a la apertura de sobres.-

- Según corresponda, en los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones:

- 1. Denominación del Insumo
- 2. Peso Neto
- 3. Datos del establecimiento elaborador
- 4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
- 5. Lote
- 6. Fecha de vencimiento

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

ITEM 2 – AREA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA

PLANILLA No. 1				
COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS				
Ítem	**Discriminación de los componentes**	**Costo por funcionario**	**Cantidad de funcionarios**	**Costo mensual (En guaraníes)**
	Lunes a Sábado			
1	Turno Diurno. 06:00 a 12:00		34	
2	Turno Diurno. 12:00 a 18:00		19	
3	Turno Mixto. 18:00 a 00:00		11	
4	Turno Nocturno. 00:00 a 06:00		11	
	Lunes a Viernes			
5	Turno Diurno 06:00 a 12:00		2	
6	Turno Diurno 12:00 a 18:00		2	
	Domingos y feriados			
7	00:00 a 06:00		11	
8	06:00 a 12:00		12	
9	12:00 a 18:00		12	
10	18:00 a 00:00		12	
11	Salario Supervisor.		4	
	a) Sub Total Salarios			
12	Cargas sociales (Aplicar el % de la Planilla Auxiliar No. 3 a la suma del Sub Total Salarios).			
13	Provisión del uniforme.			
14	Provisión de equipos de protección individual (EPI)			
15	Transporte del Personal **(*)**			
16	Bonificación Familiar.			
17	Equipos según P.B.C.			
18	Insumos a ser proveídos por el oferente **(**)**			
11	(b) Sub Total: Mano de obra + Materiales + Equipos+ Bonificación Familiar.			
12	(c) BGI ___% de (a).			
13	**(d) TOTAL PRECIO UNITARIO** (a+b) Monto a trasladar a la planilla de precios.			

(*)Transporte del Personal

Deberá contemplar el costo mensual del servicio (alquiler del vehículo, combustible, conductor, etc). No se admitirá costo Cero, considerando los gastos de operatividad del vehículo.

(**) Insumos a ser proveídos por el oferente
El costo de los insumos no podrá presentar una variación de 20% (+/-) del costo determinado por el Hospital Nacional, basado en últimas adjudicaciones de dichos insumos en el MSPBS.

.

Planilla Auxiliar N° 4

Insumos de Limpieza – Requisitos Exigidos

Todos los productos a ser utilizados deben contar con REGISTRO DE PRODUCTO DOMISANITARIO (DGVS).

Se deberá presentar MUESTRA DEL PRODUCTO a ser utilizado, cuyas características serán invariables durante la prestación del Servicio.-.

Ítem	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD MENSUAL	Costo Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Total (IVA INCLUIDO)
1	**Bolsas Plásticas para Residuos Patológicos** Color blanco con símbolo de Residuos Biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida: 70 cm de ancho y 80 cm de largo, capacidad 80 litros.-	Unidad	10.000		
2	**Bolsas Plásticas para Residuos Patológicos** Color blanco con símbolo de Residuos Biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida: 50 cm de ancho y 60 cm de largo, capacidad 50 litros.-	Unidad	7.000		
3	**Bolsas Plásticas para Residuos Patológicos** Color rojo con símbolo de Residuos Biológicos impreso en color negro, de 80 micrones. Medida: 70 cm de ancho y 80 cm de largo, capacidad 80 litros.-	Unidad	4.000		
4	**Bolsas plásticas de 50 litros.** Color negro, de 60 micrones. Medidas: 50 cm de ancho x 60 cm de largo. Capacidad 50 litros.-	Unidad	15.000		
5	**Bolsas plásticas de 100 litros.** De 80 cm de largo y 70 cm de ancho, color negro de 60 micrones de espesor.	Unidad	21.000		
6	**Cera para uso en piso vinílico.** Para pisos vinílicos, cera antideslizante.- Residuo seco mínimo del 12%. Producto neutro. pH 7, incoloro.- Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Litros	70		
7	**Cepillo de plástico para inodoro** Con mango y cerda de plástico.	Unidad	130		
8	**Desodorante de ambiente en aerosol** Desodorante de ambiente en aerosol de diversas fragancias. Con pulverizador en envase de 360 ml. El Producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DE PRODUCTO DOMISANITARIO (DGVS) Se deberá presentar MUESTRA DEL PRODUCTO a ser utilizado, cuyas características serán invariables durante la prestación del Servicio.-.	Frasco de 360 ml.	100		
9	**Desodorante y desinfectante de ambiente** Líquido, concentración 10%. Aroma lavanda, pino, colonial. Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Litros	800		
10	**Detergente biodegradable.** Tenso activo, con ph neutro, concentración al 12%. Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario	Litros	800		

	de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.				
11	**Escoba de fibras plásticas** De 16 hileras x 4 columnas, mango de metal, de 1,70 metros de largo, mango roscable.	Unidad	150		
12	**Escurridor de goma** De 5 cm de ancho x 40 cm de largo, mango metálico roscable.	Unidad	150		
13	**Esponja de doble uso,** espuma de poliuretano con abrasivo, 10 cm x 7 cm x 5 cm	Unidad	400		
14	**Guante, uso domestico,** en pares, afelpado, forrado internamente 100 % algodón, flexible y resistente. No. 7 1/2 y 8, en pares.	Unidad	600		
15	**Hipoclorito de sodio, concentración al 8 %.** Concentración al 8%. Cada muestra y lote de producto entregado debe ir acompañado por un Certificado de Análisis o Ensayo Fisicoquímico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA). Así también deberá presentar el Registro Domisanitario. Se deberá presentar muestra del producto.	Litros	1.200		
16	**Lana de acero**, de 5 gramos ò más. Presentación en la entrada: Bolsas de 10 unidades, como mínimo.	Unidad	700		
17	**Limpiavidrios con atomizador.** El Producto a ser utilizado debe contar con REGISTRO DE PRODUCTO DOMISANITARIO (DGVS) Se deberá presentar MUESTRA DEL PRODUCTO a ser utilizado, cuyas características serán invariables durante la prestación del Servicio.-.	Frasco de 400 a 500 ml.	50		
18	**Papel higiénico** Tipo de papel: 100% celulosa virgen, Neutro, hoja simple, corte hoja por hoja, color blanco, de 10 cm de ancho aproximadamente.	Rollos de 40 a 50 metros.	1.500		
19	**Trapo para piso Algodón 100%** Medidas mínimas: 70 cm. x 45 cm.	Unidad	500		
20	**Trapo rejilla de algodón,** 100 % de algodón, medidas mínimas 35 cm x 45 cm.	Unidad	400		
Total Insumos a ser proveídos (trasladar la sumatoria en el Ítem de la Planilla Auxiliar No. 1)					

- Se deberá presentar MUESTRA de todos los insumos aquí señalados, en el día de la apertura de sobres y hasta dos días hábiles siguientes a la apertura de sobres.-

- Según corresponda, en los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones:

- 1. Denominación del Insumo
- 2. Peso Neto
- 3. Datos del establecimiento elaborador
- 4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
- 5. Lote
- 6. Fecha de vencimiento

(OBSERVACION: Los formularios 2 y 3 quedan sin variación)

SECCIÓN V
PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Lista de Servicios

CANTIDAD Y HORARIOS DEL PERSONAL

ÍTEM 1

Ítem	AREAS	LUNES A SÁBADO		LUNES A VIERNES	DOMINGOS Y FERIADOS	
		Turno Diurno (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00 horas	Turno Diurno (07:00 a 13:00 horas)	Turno Diurno (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)
1	Pasillos y salones	1	1	0	1	1
2	Oficinas Administrativas	0	0	1	0	0
3	Dirección General	0	0	1	0	0
TOTAL:		1	1	2	1	1

ÍTEM 2 – AREA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA

AREAS		LUNES A SABADO				DOMINGOS Y FERIADOS				LUNES A VIERNES	
		Turno Diurno (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)	Turno Mixto (18:00 a 00:00)	Turno noche (00:00 a 06:00)	Turno Diurno (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)	Turno mixto (18:00 a 00:00)	Turno Noche (00:00 a 06:00)	Turno mañana (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)
1	Sala de Partos.-	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0
2	Cuidados Intensivos de Pediatría.-	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
3	Urgencias de Pediatría - Consultorio.-	1	1							0	0
4	Urgencia de Pediatría - Bloques de Internación.-	1								0	0
5	Hemodiálisis - Planta Baja.-	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
6	Nefrología - Primer nivel - Área de Internación.	1	1							0	0
7	Cirugía Pediátrica Area Internación	1	1							0	0
8	Laboratorio	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Cocina Central	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
10	Esterilización	1		0	0					0	0
11	Lavandería	1		0	0					0	0

AREAS		LUNES A SABADO				DOMINGOS Y FERIADOS				LUNES A VIERNES	
		Turno Diurno (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)	Turno Mixto (18:00 a 00:00)	Turno noche (00:00 a 06:00)	Turno Diurno (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)	Turno mixto (18:00 a 00:00)	Turno Noche (00:00 a 06:00)	Turno mañana (06:00 a 12:00)	Turno Diurno (12:00 a 18:00)
12	Clínica Médica Área C Nivel 3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
13	Clínica Médica Área D Nivel 3	1								0	0
14	Clínica Médica Area E Nivel 3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
15	Clínica Médica Area F Nivel 3	1								0	0
16	Radiología	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Quirófanos	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0
18	Urgencias Adultos	4	2	1	1	1	1	1	1	0	0
19	Terapia Intensiva Adulto	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
20	Cirugía Área C Nivel 2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
21	Cirugía Área D Nivel 2	1								0	0
22	Cirugía Área E Nivel 2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
23	Traumatología Área F Nivel 2	1								0	0
24	Lactantes Área B Nivel 3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
25	Hospitalización Prematuros	1	1							0	0
26	Hospitalización de niños en edad escolar (Preescolar)	1								0	0
27	Hospitalización de RN EXTERNO	1								0	0
28	Consultas Secundarias Clínica Médica	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
29	Consultas Secundarias de Pediatría	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
30	Recolector de Residuos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		34	19	11	11	12	12	12	11	2	2

2. Especificaciones Técnicas

1) RESPONSABILIDADES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

En caso de que el Oferente se adjudique el Contrato, será de su exclusiva responsabilidad:

1.1 El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente pliego para cada área. En caso de incumplimiento alguno será pasible de multas y sanciones según lo especificado en el punto 6. REGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES.

1.2 El Contratista estará obligado a mantener el número mínimo de personal presentado en su oferta, así como la distribución del mismo. No podrá disminuir ni modificar punto alguno sin previa autorización y aprobación del Administrador del Contrato. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito al Administrador del Contrato. SIN QUE ESO SIGNIFIQUE APROBACION DEL HOSPITAL NACIONAL.

1.3 El Contratista estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias, o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.

1.4 Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al IPS. El Administrador del Contrato verificará periódicamente el cumplimiento de las inscripciones patronales a través de las dependencias respectivas y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato.

1.5 El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

1.6 Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles del Hospital Nacional.

1.7 Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

1.8 El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, equipos de protección, uniformes, los que quedarán por cuenta de la empresa. En relación a los insumos emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, especificados en el Formulario No. 4 de la Sección IV (Ítem 1 y 2) será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato.-
Las cantidades especificadas en la Planilla Auxiliar No. 4, tanto de los ítems 1 y 2, son cantidades que las empresas deben mantener en stock en forma mensual en un Depósito a ser proveído por la Institución. La empresa adjudicada deberá mantener un stock permanente para 30 días. El cronograma de entregas de reposición de los insumos utilizados, será acordado por las partes un vez suscripto el contrato

1.9 En caso que la Contratante observare necesidad y/o deficiencias en el servicio prestado por El Contratista, podrá exigir el aumento, la provisión y/o asignación de mayor número o cantidad de RECURSOS (Personal y Equipos) para cubrir las necesidades y falencias observadas. **La negativa por parte de El Contratista a dicho requerimiento, facultará al Administrador del Contrato a iniciar los procedimientos de rescisión de contrato por causa imputable a El Contratista.**

1.10 **LIBRO DE NOVEDADES:** El Contratista dispondrá un libro de novedades a ser utilizado por el Supervisor designado por la empresa, en donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones e irregularidades que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista al Administrador de Contratos, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.

1.11 El Contratista deberá proveer del Uniforme adecuado a cada personal, así como el respectivo **Carnet de Identificación personal** de la empresa con la **fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de Cédula de Identidad, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del Director**. Con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono.

1.12 El contratista evitará la rotación constante del personal en los servicios, salvo casos de fuerza mayor o pedidos expresos de los responsables de área.-

1.13 Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de El Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

1.14 En caso de constatarse que algún empleado del contratista no esté debidamente inscripto en los Registros Patronales del I.P.S. se dará como plazo un día hábil para que el trabajador sea inscripto en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del I.P.S.

1.15 No podrán realizar labores del servicio de limpieza, en el Hospital Nacional, menores de edad.

1.16 **Para el ítem 2:** El Contratista deberá prever el Transporte del Personal que realizan funciones en el turno de la noche (empleados con horario de entrada y salida a las 00:00 horas), considerando que en la zona no se cuenta con transporte público en dicho turno. La empresa deberá comunicar el nombre del conductor designado, adjuntando fotocopia de cédula de identidad del mismo. El chofer asignado para el traslado de los empleados, deberá firmar diariamente una planilla habilitada que se encontrará ubicada en la Caseta de Guardia, de manera a certificar el cumplimiento de las especificaciones aquí mencionadas. De no contarse con registro del servicio de transporte, la Institución descontará para el pago, el valor especificado en el ítem "Transporte del Personal" de la Planilla Auxiliar No. 1, por el equivalente de los días de falta.-

1.17 Todos los empleados deberán estar capacitados y certificados por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Considerando que para la apertura de ofertas se solicita que 60 (sesenta) empleados cuenten con la certificación correspondiente, para la capacitación del resto de empleados, la empresa contará con 15 (quince) días calendario, contados desde el inicio del servicio, para la capacitación respectiva. Finalizada la misma, contará con 5 (cinco) días hábiles para presentar la copia autenticada por Digesa o por Escribano Público de los certificados respectivos. En caso de relevo de empleados, deberá presentar el documento en donde se certifique que el empleado se encuentra debidamente capacitado por dicha Dirección, en un plazo no mayor a 15 días calendario.

2) PERSONAL DEL CONTRATISTA:

2.1 El personal de servicio de limpieza contratado por el Contratista, para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Haber cumplido la mayoría de edad.
- 2.1.2. Presentar constancia de servicios similares anteriores.
- 2.1.3. Presentar documento de identidad actualizado.

2.2 Los empleados contratados por el Contratista, deberán presentarse en el horario y puesto establecido por el Hospital Nacional, sin demora alguna, a fin de iniciar **a horario** los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo), conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

2.3 El Contratista se obliga a destinar en exclusividad **Supervisores en cantidad de 1 (uno) para el ítem 1, y 4 (cuatro) para el ítem 2,** que realizarán las siguientes funciones (las aquí descrita no son limitativas):

- Realizar verificaciones exhaustivas en forma directa y controlar a los empleados a efectos de realizar una tarea eficiente de limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Hospital que le compete.
- Realizar recorridas periódicas a efectos de evaluar el trabajo realizado.
- Reportar, avisar, comprobar y exigir la calidad en el servicio a los funcionarios.
- El control de calidad de los insumos que utilizan los funcionarios y la buena distribución de los elementos de limpieza, según las normas de bioseguridad.
- Controlar el uso de vestimenta adecuada para todas las áreas, con énfasis en las áreas críticas, conforme a las normas de bioseguridad (guantes, tapabocas, etc).-
- Contactar en forma permanente con el Servicio de Saneamiento dependiente del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional.
- No podrá realizar la función de Supervisión, empleados designados para la tarea de limpieza.

2.4 El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al RECURSO que no esté disponible y que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas Especificaciones Técnicas; o aquel en el que se haya perdido la confianza, bastando para ello un pedido escrito del Departamento de Mantenimiento y/o Servicio de Saneamiento.

2.5 El personal que emplee el Contratista tendrá expresamente **prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico-sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrán acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.**

2.6 Todo personal afectado al servicio, será propuesto por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas especificaciones técnicas.

La enmienda descrita prevalecerá sobre lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, y será obligatoria para todos los licitantes.

Itauguá, 25 de Setiembre de 2015

BRENDA DELGADILLO VESTER
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P.B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)